



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2025-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Acta de la X sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día. Asimismo, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de mayo de 2025, la regidora Norma Sinche Canchanya, realizó el siguiente pedido: "como sabemos cada uno de nosotros vivimos en Chilca sabemos que el parque automotor está creciendo indiscriminadamente y de manera muy desordenada y sabemos que no tenemos como fiscalizar según nuestras normas no nos compete mientras no hay un convenio con el municipio de Huancayo, no nos compete fiscalizar por decir combis, taxis, colectivos, buses, etcétera, además de la señalizaciones de tránsito entre otros, por eso estoy haciendo este pedido de solicitar al ejecutivo realizar un proyecto de convenio de delegación de competencia entre la municipalidad provincial de Huancayo y distrital de Chilca para la fiscalización de tránsito y transporte dentro de nuestra jurisdicción"; el mismo que fue puesto a consideración y debate del pleno del Concejo Municipal, en la estación de orden del día;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al ejecutivo realizar el proyecto de convenio de delegación de competencia entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca para la fiscalización en temas de tránsito y transporte dentro de la jurisdicción del distrito de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE